

ORDENANZA N° 3.934.-

PERIODO 39.-

Expte.495-I-85/73.-

" 72.434/973 D.E.-

LA PLATA, 5 de junio de 1974.-

Señor

Intendente Municipal

Prof.RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria N° 3, celebrada el día 4 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N°3.934.-

ARTICULO 1º.-Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación de las obras de iluminación a vapor de mercurio efectuadas a favor de la Municipalidad, por los siguientes consorcios vecinales: calle 29 de 32 a boulevard 82 La Cumbre,expte. 4061-61526/72;calle 74 de 23 a 24,Expte,4061-43335/72;calle 49 de 26 a 27, Expte.4061-43175/72;calle 9 de 74 a 75, Expte.4061-74347773;calle 529 de 7 a 8, Expte.4061-73036/73;calle 12 de 519 a 520, Expte. 4061-63546/72;calle 61 de 30 a 31, Expte.4061-72220/73;calib 10 de 529 a 530,Expte.4061-72434/73, respectivamente.-

ARTICULO 2º.-De forma.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo:JUAN PEDRO BRUN-PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE-

Dr.OSCAR A. MARTINI-Secretario del C. Deliberante.-

ES COPIA

hqp

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 186 DE FECHA: 28/6/74.-

I - I